



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 15 de diciembre de 2023.-
DECRETO ALC. N° 9.196/2023.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° **1.594**, de fecha 10 de marzo de 2023, que aprueba el "Manual Municipal de Compras y Contrataciones Pública MAHO"; Decreto Alcaldicio N° **7.636**, de fecha 20 de octubre de 2023, que aprueba las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N°136/2023, denominada **"Reparación Áreas Dañadas Centro Cultural Comuna de Alto Hospicio"**, ID 3447-214-LR23; **Acuerdo N°329**, de fecha 12 de diciembre de 2023, con la ausencia justificada del Señor Alcalde de la Comuna, en su calidad de Presidente del Concejo y con el voto favorable unánime de todos los demás miembros asistentes a la Sesión, se aprobó adjudicar el proceso licitatorio N°136/2023, denominada **"Reparación Áreas Dañadas Centro Cultural Comuna de Alto Hospicio"**, ID 3447-214-LR23, al proponente **"José Díaz Cortés"**, por haber obtenido buena calificación dentro de proceso de evaluación y cumplir con las condiciones técnicas solicitadas en las bases de licitaciones; Memorando N° **1.739**, de fecha 13 de diciembre de 2023, de la Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC), por el cual se propone adjudicar a **"José Díaz Cortés"**, la Propuesta precedentemente individualizada, al oferente indicado en el Informe de la Comisión Evaluadora.

DECRETO:

- 1.-Adjudíquese a **"José Díaz Cortés"**, Propuesta Pública N°136/2023, denominada **"Reparación Áreas Dañadas Centro Cultural Comuna de Alto Hospicio"**, ID 3447-214-LR23.
- 2.- Apruébese la adjudicación de la Propuesta Pública N°136/2023, denominada **"Reparación Áreas Dañadas Centro Cultural Comuna de Alto Hospicio"**, ID 3447-214-LR23, en las condiciones establecidas en las bases que rigieron el proceso, **por un valor total de \$582.497.845 (Quinientos ochenta y dos millones cuatrocientos noventa y siete mil ochocientos cuarenta y cinco pesos)** Impuestos Incluidos y con un plazo de entrega de **315 (trescientos quince) días corridos**, en las condiciones establecidas en las bases que rigieron el proceso.
- 3.- Encárguese a la **Dirección Jurídica** la elaboración del contrato, resguardando los intereses municipales, y a la **Dirección de Obras Municipales y Dirección de Deportes y Cultura** como **Unidades Técnicas**, la correcta fiscalización de éstos; sin perjuicio de las facultades de la Dirección de Control.
- 4.- Los bienes requeridos en materia de la presente licitación, serán financiados en su totalidad por la Municipalidad de Alto Hospicio, con cargo a la cuenta N°215.31.02.004.117, mediante recursos transferidos por la **Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo**, en el marco del Programa **Fondo de Recuperación de Ciudades (FRC)**, quien realizará el pago según lo establecido en las bases y resolución exenta.

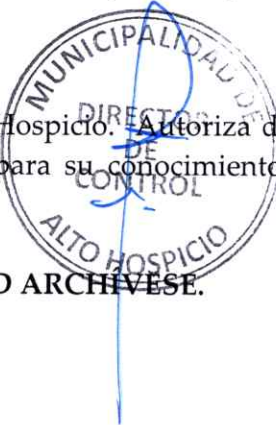
5.- En relación a los Equipos y Equipamientos que considera el ítem de las obras, estas serán financiados en conjunto por la SUBDERE y el Gobierno Regional de Tarapacá. A continuación, se indica detalle:

ÍTEMS	SUBDERE	GORE
Equipamiento	\$0	\$36.846.000.-
Equipos	\$31.735.000.-	\$194.384.000.-
Obras	\$319.833.000.-	\$0.-
Totales	\$351.568.000.-	\$231.230.000.-

6.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal.

Fdo. Doña Claudia Muñoz Muñoz, Alcalde (S) de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



IVD/caa
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Secoplac
Deportes y Cultura
Adm. Municipal
Encargado Portal
Jurídico